

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000260 RESOLUCION No. DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) BERTHA JUDITH SUAREZ MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.428.797, del municipio de Soledad, Celular 3012953678, en calidad de afiliado "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA ESPERANZA ETAPA II DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500612902 de fecha 2016-05-24.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personeria Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 24 de Abril de 2016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Soledad, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarian el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Nueva Esperanza Etapa II de noviembre del Municipio de Soledad, realizada el día 24 de Abril del año 2016, creándose con ello



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000260

RESOLUCION No.

DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE SOLEDAD **ETAPA** DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 60 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Diagonal 76 C Entre Carreras 6 y 6 C

SUR: Diagonal 77 D Entre Carreras 6 y 6 C

ESTE: Carrera 6 C Entre Diagonal 76 C y 76 D

OESTE: Carrera 6C Entre Diagonal 76 C y 76 D

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA ESPERANZA ETAPA II DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un periodo comprendido del 24 de Abril de 2016 hasta el 30 de

junio de 2020, quedando integrada así:

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECERTARIA:

BERTHA SUAREZ MONTERO JUAN MANUEL ESCOBAR CARMEN FERNANDEZ ROMERO **GUILLERMO VARELA LEGUIA**

C. C. No. 1.042.428.797 C. C. No. 8,781,628 C. C. No. 33.284.701 C. C. No. 8.684.780



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO * SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION CO DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

C.C. No. 22.643.952 **CONCILIADORES: BETINA MARTINEZ HERNANDEZ**

C.C. No. 64.891.784 MARIA NATIVIDAD ARIAS TOVAR C.C. No. 44.155.500 **MARITZA MARTINEZ OROZCO**

C. C. No. 63.473.563 **ELIZABETH OTALVAREZ VIDES DELEGADOS: ELSY SALAZAR DE GONZALEZ** C.C. No. 32.659.435

GUSTAVO PERDOMO ALVAREZ C.C. No. 8,694,633

COMITES DE TRABAJO

COMITÉ DE SALUD:

COMITÉ DE DEPORTE Y WILSON VILLAREAL SOLANO C. C. No. 8.754.061

CULTURA: RITA MARTINEZ MUNIDE

COMITÉ EMPRESARIAL: ROBERTO DE ORO MARTINEZ C.C. No. 1.148.434.845

COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS: C. C. No. 73.375.172 WILLIAM BERMUDEZ SANCHEZ

Inscribir a BERTHA JUDITH SUAREZ MONTERO, identificado **ARTICULO TERCERO:**

> con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.428.797, como su Presidente y Representante Legal, quien se reputara como

tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO: FISCAL al señor, WILLIAM Inscribir como

cédula No. REYES OCHO. Identificado con la hacen parte de la Junta 77.177.968. quienes no

Directiva

C.C. No. 32.726.827



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 00026.7 DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

ARTICULO QUINTO:

Contra la presente Resolución proceden los Recursos de ley, dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

GUILLERMO POLO CARBONEL
Secretario del Interior del Departamento

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA CDB

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE TICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

"ECRETARIA DEL "RIOR DPATAL."